

Expediente: 799/21
Carátula: SIR FABIAN JAVIER C/ PADILLA EZEQUIEL S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PADILLA, EZEQUIEL-DEMANDADO/A
27169329147 - SIR, FABIAN JAVIER-ACTOR/A
900000000000 - BERGARA, DIEGO-DEMANDADO/A
27253370349 - ISASMENDI LAGORIA, ROSANA E.-POR DERECHO PROPIO
20176005093 - MALDONADO, PEDRO FERNANDO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 799/21



H102315323106

JUICIO: SIR FABIAN JAVIER c/ PADILLA EZEQUIEL s/ REIVINDICACION.- Juzgado Civil y Comercial Común X nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024. Proveyendo el escrito OTROS - POR: SAL, MARIA OFELIA - 13/12/2024 11:22. Atento al estado procesal de la causa, corresponde reabrir los términos que fueran suspendidos mediante proveído de fecha 09/10/24. En razón del dictamen presentado por el Agente Fiscal en fecha 18/09/2024, corresponde disponer que vuelvan los autos a despacho para resolver como fuera ordenado en proveído de fecha 19/09/2024. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez.- MJDP-799/21.

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.